



DECRETO EXENTO N° 1974.-

Curarrehue, 21 Dic. 2018.-

VISTOS: Estos Antecedentes

Patricia Quilacan Calficura de fecha 20/12/2018.-
de Diciembre de 2018.

1.- La solicitud de la Sra. Úrsula

2.- La Orden de Ingreso N° 1045 del día 21

3.- El Art 15 N° 4 Ordenanza Local.

4.- El decreto exento N° 1609 del
06/12/2016, que asume el cargo y las funciones de ALCALDE de la Comuna de Curarrehue.

Contraloría General de la República.

5.- La Resolución N° 1600/2008 de la

Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

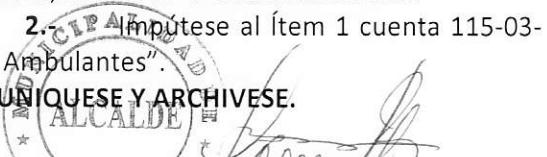
1.- Autorizase: Permiso para venta de "Productos Caseros" el día 04/12/2018 en Estadio Municipal en la Comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y Sanidad del Ambiente, valor 3% UTM, Art. 15 N° 4 Ordenanza Local.

2.- Impútese al ítem 1 cuenta 115-03-01-003-002-000 denominación "Permisos Provisorios Ambulantes".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



YASNA TORRES FONEROD
SECRETARIA MUNICIPAL



ABEL RUBEN PAINEFILO BARRIGA

ALCALDE



Bº

ARPB/YTF/MCUP/mcc.
-Of de Partes
-Dirección de Control
-Sección Rentas y Patentes